

**SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE, en mi calidad de Gerente General de la compañía CHIVERÍA S.A., ante usted con el debido respeto comparezco y digo:**

**Acompaño al presente escrito el quinto testimonio de la escritura pública que contiene la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CHIVERÍA S.A., en la que se aumenta el Capital suscrito dentro del Límite del Autorizado, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Nobol, el 9 de diciembre del 2009.**

**Señalo domicilio en las calles Novena 109 y Avenida Domingo Comín, de esta ciudad.-**

**p. CHIVERÍA S.A.**



**ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE  
GERENTE GENERAL  
C.C.: 091602008-4  
C.V.: 127-0014**

---

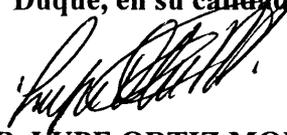
N Ú M E R O: 1185/2009 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar de conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, los siguientes documentos:

- 1) Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de CHIVERÍA S.A., celebrada el 21 de octubre del 2009, y,
- 2) Declaración juramentada rendida por el señor Ing. Jorge Rodríguez y Duque, en su calidad de Gerente General de la Compañía CHIVERÍA S.A.

  
AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS  
REG. 8476  
C.C. 0904245776  
C.V. 180-0030



ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CHIVERIA S.A., CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2009.-**

---

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve, a las 10H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal todos los accionistas de la compañía CHIVERIA S.A., señores:

1) Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossanna Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 287.100 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,

2) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Gerente General señor Julio Jurado Andrade, propietaria de 2.900 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular Sr. Juan José Vilaseca Valls y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. Jorge Rodríguez y Duque.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente orden del día que se copia: PUNTO ÚNICO: Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Autorizado y subsecuente reforma de estatutos.---

El Presidente manifestó, que la empresa al momento tiene un capital Autorizado de Quinientos Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América y un suscrito de Doscientos Noventa Mil Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es decisión de los accionistas Aumentar su capital suscrito en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que manifiesta a los señores accionistas, que de conformidad con lo establece la Ley de Compañías, en su Artículo 160, la Junta General de Accionistas deberá pronunciarse al respecto.-----

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad, esto es por 290.000 votos a



favor lo siguiente: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 5.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la Compañía ascenderá a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Dicha suscripción se realiza de la siguiente forma:

1. SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 4.950 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

2. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., SUSCRIBE 50 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

DOS) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 295.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de QUINIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-



**ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES:** Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General y numeradas en forma sucesiva del 001 a la 295.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

TRES) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del pago del Capital Autorizado y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

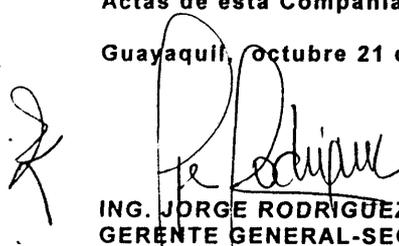
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica?-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossanna Vilaseca de Hidalgo; Fdo.)p. Internacional de Negocios (INTERNECA)C.A., representada por su Gerente General Sr. Jullo Jurado Andrade; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Jorge Rodríguez y Duque, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, Octubre 21 del 2009

  
ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





MRP

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
CHIVERIA S.A.

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA C.A.)	287,100.00 2,900.00	4,934.46 49.84	15.54 0.16	4,950.00 50.00	292,050.00 2,950.00
<b>Totales</b>	<b>290,000.00</b>	<b>4,984.30</b>	<b>15.70</b>	<b>5,000.00</b>	<b>295,000.00</b>

LO CERTIFICO  
Guayaquil, Octubre 21 del 2009



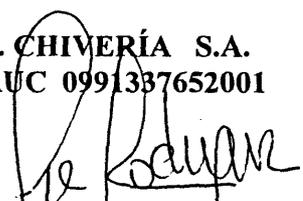
ING. JORGE RODRIGUEZ Y DUQUE  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

MRP

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE, en mi calidad de Gerente General de la Compañía CHIVERÍA S.A., declaro bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el aumento de capital son reales y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas, celebrada el 21 de octubre del 2009

p. CHIVERÍA S.A.  
RUC 0991337652001



ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE  
GERENTE GENERAL  
C.Č. 0916020084  
C.V. 127-0014



ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, abril 1 del 2008

Señor Ingeniero  
**JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHIVERÍA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Objeto Social y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Daule, el 8 de marzo del 2001, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirán de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervenirán en forma conjunta y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de disolución anticipada de las Compañías Agropecuaria Agroesperanza C.A., Prolachiv Productos Lácteos Chivería S.A. y Sociedad Predial Rústica Chivería S.A.; fusión y constitución de **CHIVERÍA S.A.**, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

La Compañía **CHIVERÍA S.A.**, cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Nobol, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de mayo de 1999, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Daule, a cuyo cargo se encuentra el Registro del Cantón Nobol, el 15 de noviembre de 1999.

p. **CHIVERÍA**

  
**JUAN JOSÉ VILASECA VALLS**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

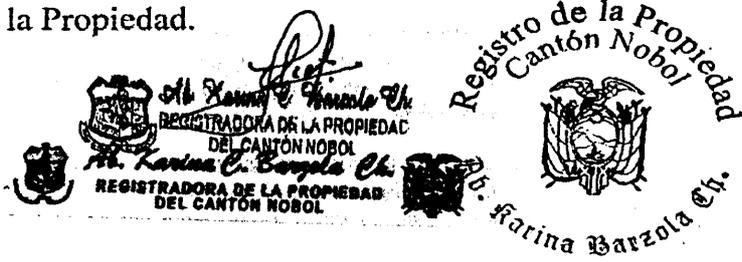
Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, abril 1 del 2008

  
**ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**





da **INSCRITO** el **Nombramiento de Gerente General**: Que otorga la **Compañía CHIVERÍA S. A.** a favor del señor **JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE**, que antecede con el **No.06 del Registro de Mercantil** y anotada bajo el **No.101 del Repertorio**. Nobol, 09 de Abril de 2008.- La Registradora de la Propiedad.



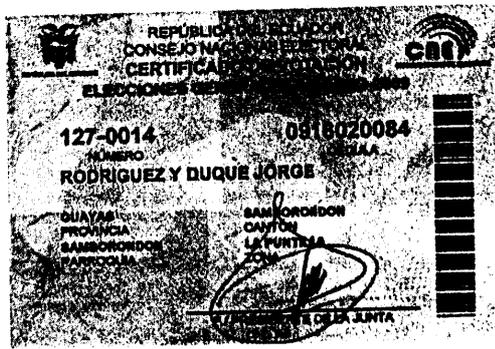
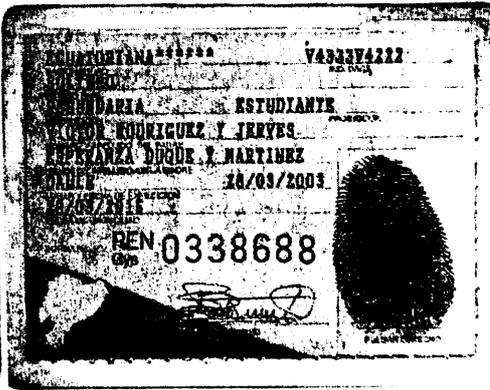
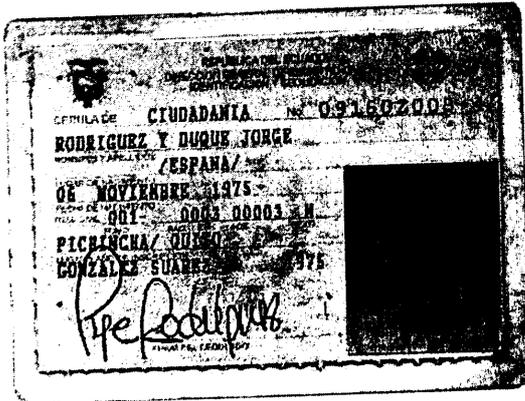
DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.  
Guayaquil, 25 NOV 2009

*N. Roura de Gamero*  
Dra. NATACHA ROURA GAMERO  
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

ING. JORGE RODRÍGUEZ Y DUQUE

C.C. 0916020084



DOYFE: Que es igual copia  
 a su original que se ha  
 exhibido ante mi  
 Guayaquil 25 NOV 2009  
 Dra. NATACHA PAURA GAMBA  
 NOTARIA

*RP*

D I L I -



da **ANOTADA** la **Protocolización**: Del **Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Chiveria S. A.** y la **Declaración Juramentada**, que antecede con el **No.633 del Repertorio**.  
Nobol, 09 de Diciembre de 2009.- La Registradora de la Propiedad



*Karina C. Barzola Ch.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN NOBOL

*Karina C. Barzola Ch.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN NOBOL

Propiedad del

Cantón Nobol